



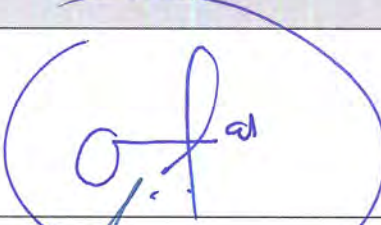
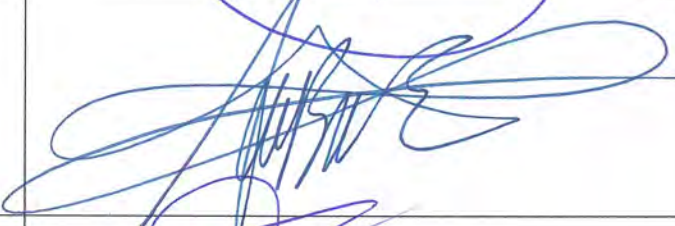

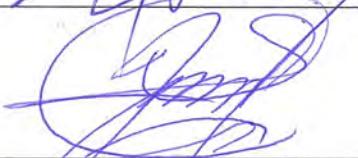


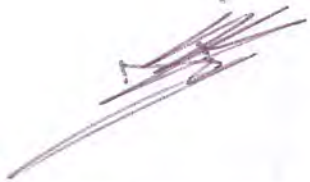
“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

“COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS”

23 DE JUNIO DE 2023

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez Presidente Suplente Jefe del Área de Recursos Financieros	
C. Arturo Andrés Barrios Escobar Secretario Ejecutivo Director de Concertación, Comercialización Y Programas Emergentes	
C.P. Mario Alberto Velazquez Ruiz Secretario Técnico Auxiliar Administrativo “C”	
Ing. Mautxey Pérez López Miembro Temporal Suplente Director de Obras para la Vivienda	
Lic. Alejandra Isabel Farías León Miembro Temporal Suplente Jefa del Departamento de Adjudicación de Inmuebles.	
C. Bella Azucena Domínguez Pedraza Miembro Temporal Operativo	
C.P. Lisandro Nucamendi González Representante del OIC Jefe de Área de la Contraloría de Auditorías Públicas a Entidades Productivas	



“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

ACTA SEGUNDA ORD. No. 02/2023

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL “COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS” 23 DE JUNIO DE 2023.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas, del día 23 de junio de 2023, en la sala de juntas de ésta Promotora en el Segundo Piso de éste edificio ubicado en Callejón San Francisco el Sabinal, Colonia Rosario Sabinal No. 292; se levanta el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-	Inicio de registro y pase de lista.
2.-	Declaratoria de quórum legal.
3.-	Lectura y aprobación del orden del día.
4.-	Lectura y aprobación del acta anterior.
5.-	Análisis y aprobación la determinación de posibles riesgos que vulneren las reglas de integridad del Código de Conducta de la Promotora de Vivienda Chiapas.
6.-	Asuntos Generales.
7.-	Cierre del acta.

INICIO DE LA SESIÓN:

1) Inicio de registro y pase de lista.

Constituidos, 7 de 7 miembros que integran el COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES, los CC. LIC. RODOLFO CANCINO RODRÍGUEZ, C. ARTURO ANDRÉS BARRIOS ESCOBAR, C.P. MARIO ALBERTO VELÁZQUEZ RUIZ, ING. MAUTXEY PÉREZ LÓPEZ, LIC. ALEJANDRA ISABEL FARÍAS LEÓN, C. BELLA AZUCENA DOMÍNGUEZ PEDRAZA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, EL C.P. LISANDRO NUCAMENDI GONZÁLEZ, 0 permisos, 0 ausencias de los miembros del CEPCI.

2) Declaratoria del quórum legal.

Conforme al pase de lista, el Secretario Ejecutivo el C. Arturo Andrés Barrios Escobar, declara formalmente el quórum legal del Comité de Ética y por ende instalada la sesión convocada para esta fecha y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.



“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

3) Lectura y aprobación del orden del día.

El C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, da lectura del orden del día.

Acto seguido, el C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

-Participó con el uso de la palabra-

-No existieron participaciones-

El C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, consulta a los presentes si el asunto ya fue lo suficientemente discutido, y se da por aceptada dicha solicitud, por lo que se procede a la votación.

Acto seguido el C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo, procede a tomar la votación para la aprobación del “orden del día”. Votos a favor 7, votos en contra 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4) Lectura y aprobación del acta anterior.

El C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, da lectura del acta anterior.

Acto seguido, el C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

-Participó con el uso de la palabra-

-No existieron participaciones-

El C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, consulta a los presentes si el asunto ya fue lo suficientemente discutido, y se da por aceptada dicha solicitud, por lo que se procede a la votación.

Acto seguido el C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo, procede a tomar la votación para la aprobación del “acta anterior”. Votos a favor 7, votos en contra 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5) Análisis y aprobación la determinación de posibles riesgos que vulneren las reglas de integridad del Código de Conducta de la Promotora de Vivienda Chiapas.

El C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo de la Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, da lectura a la propuesta de la determinación de posibles riesgos que vulneren las reglas de integridad del Código de Conducta de la Promotora de Vivienda Chiapas.

El C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

-Participó con el uso de la palabra-

-No existieron participaciones-

El C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, solicita la aprobación por medio de votación económica; aprobándose por unanimidad; por lo que se procede a la votación.



“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

Acto seguido el C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo, procede a tomar la votación para la aprobación en su caso de la “propuesta de la determinación de posibles riesgos que vulnere las reglas de integridad del Código de Conducta de la Promotora de Vivienda Chiapas”. Votos a favor 7, votos en contra 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

6) Asuntos Generales.

El C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que el Gobierno del Estado de Chiapas otorgó un reconocimiento a la Promotora de Vivienda Chiapas, por su cumplimiento en las acciones permanentes de Capacitación, prevención y atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal en 2022.


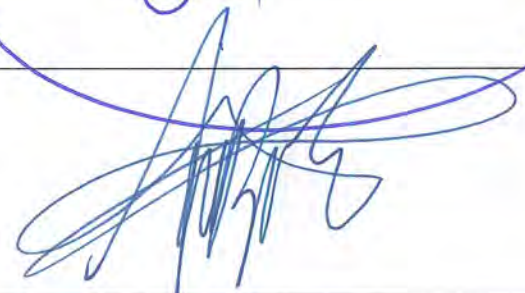
Por lo anterior, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés se dan por enterados y solicitan a continuar realizando acciones que fomenten las acciones de Capacitación, prevención y atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

7) Cierre del acta.

El C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Secretario Ejecutivo, informa a la Presidenta de este Comité, han sido atendidos todos los asuntos del orden del día, por lo que el C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente, manifiesta a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y declarándose como válidos los acuerdos aquí tomados; y siendo las 15:00 horas, del día 23 de junio de 2023. Por lo que se procedió a levantar el acta correspondiente, firmando de conformidad para constancia legal, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ



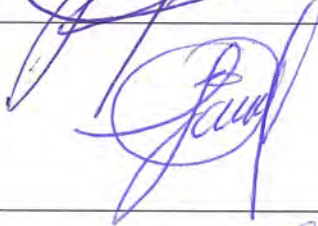
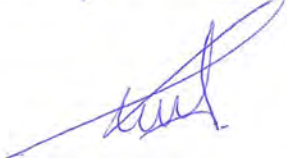
Nombre	Firma
C. Lic. Rodolfo Cancino Rodríguez, Presidente Suplente Jefe del Área de Recursos Financieros	
C. Arturo Andrés Barrios Escobar Secretario Ejecutivo Director de Concertación, Comercialización Y Programas Emergentes	



 3



“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

<p>C.P. Mario Alberto Velázquez Ruiz Secretario Técnico Auxiliar Administrativo “C”</p>	
<p>Ing. Mautxey Pérez López Miembro Temporal Suplente Director de Obras para la Vivienda</p>	
<p>Lic. Alejandra Isabel Farías León Miembro Temporal Suplente Jefa del Departamento de Adjudicación de Inmuebles.</p>	
<p>C. Bella Azucena Domínguez Pedraza Miembro Temporal Operativo</p>	

EN REPRESENTACIÓN POR LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA



C.P. LISANDRO NUCAMENDI GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA DE AUDITORIAS
PÚBLICAS A ENTIDADES PRODUCTIVAS.

La Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tienen conferidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercerlas en tiempo y forma.





EFICACIA EN LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD

PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS

“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

Presentación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se consideraran como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial del Estado de Chiapas, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso del Estado o en la Administración Pública Estatal, Municipal, así como de los Órganos a los que la Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones,

Así como, el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, señala que los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Objetivo.

Establecer las acciones de mejoras que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de Identificar o determinar y mitigar los riesgos de integridad del Código de Conducta, presentes en los principales procesos sustantivos de la Promotora de Vivienda Chiapas, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones de los servidores Públicos de este Organismo.



Reglas de Integridad del Código de Conducta	Posibles riesgos que vulneren las reglas de integridad	Acciones de Mejoras
<p>Actuación pública. Las Personas Servidoras Públicas que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, integridad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una visión del interés público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Omitir ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público contenidas en las leyes y normatividad correspondiente. Ejecutar cualquier tipo de discriminación tanto a otras Personas Servidoras Públicas como a toda persona en general. 	<ol style="list-style-type: none"> Cursos de capacitación y sensibilización a los servidores públicos de la Promotora de Vivienda Chiapas en materia de Código de Ética y de Conducta, reglas de Integridad. Elaboración y difusión de Trípticos informativos del Código de conducta y las reglas de integridad.
<p>Programas gubernamentales. Las Personas Servidoras Públicas que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ofrecer apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación. Proporcionar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información. 	<ol style="list-style-type: none"> Facilitar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios. Efectuar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
<p>Trámites y servicios. Las Personas Servidoras Públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atienden a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Facilitar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios. Efectuar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios. 	







“Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

<p>Procesos de evaluación. Las Personas Servidoras Públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, poseen acceso a información o participan en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer caso omiso de las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa. 2. Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales. 1. Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente. 2. Omitir resguardar y archivar documentos e información que deban conservarse por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos de capacitación y sensibilización a los servidores públicos de la Promotora de Vivienda Chiapas en materia de Código de Ética y de Conducta, reglas de Integridad. 2. Elaboración y difusión de Trípticos informativos del Código de conducta y las reglas de Integridad.
<p>Control interno. Las Personas Servidoras Públicas que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apeándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.</p>		



CHIAPAS
de Corazón

El Gobierno del Estado de Chiapas

Otorga el presente

Reconocimiento

Promotora de Vivienda Chiapas

Por su cumplimiento en las acciones permanentes de:

Capacitación, Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal en 2022.

Rutilio Escandón Cadenas

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 17 DE ABRIL DE 2023.